

1700

CIRCULAR No. 0074

Ibagué, 21 de febrero del 2022

PARA: LOS ASOCIADOS DEL SINDICATO – ASDDETOL

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

ASUNTO: PERMISO SINDICAL

En atención a la solicitud de permiso sindical elevada por el comité ejecutivo del **ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL** con SAC No. IBA2022ER03563 del 21 de febrero del 2022, con la finalidad que los directivos y docentes relacionado en el escrito en mención, pertenecientes a esta organización sindical asistan a la actividad para discusión del contenido y unificación del pliego de Ibagué 2022, programada por ASDDETOL lugar sede del sindicato el día 22,23,24 y 25 de febrero del 2022, está Secretaría de Educación Municipal informa:

Que de conformidad con las disposiciones legales y administrativas que rigen la materia y en especial el Artículo 39 de la Constitución Política de Colombia y según lo estipulado en los acuerdos laborales suscritos entre la Administración Municipal y las Directivas de la Agremiación Sindical, del **ASOCIACION SINDICAL DE DIRECTIVOS DOCENTES DEL TOLIMA – ASDDETOL** se concederá el permiso sindical por la jornada laboral a los directivos y docentes relacionado en el escrito en mención, pertenecientes a esta organización sindical asistan a la actividad para discusión del contenido y unificación del pliego de Ibagué 2022, programada por ASDDETOL lugar sede del sindicato el día 22,23,24 y 25 de febrero del 2022 los siguientes:

DIRECTIVO Y DOCENTE	IDENTIFICACIÓN
OFELIA HERNANDEZ ROJAS	38262427
MABEL LOZADA TRIANA	38253914
FABIAN ISRAEL YANGUMA CONTRERAS	14281653
JAHEN SSAIR MORAES TORRES	93414342
FREDY FORERO VARON	93396404
CARLOS VALDES JIMENEZ	93360671

Adicionalmente, se advierte a las directivas de **ASDDETOL** que se deberán allegar el soporte de la asistencia a la reunión virtual y/presencial programada con el fin de realizar control de asistencia por parte de esta Secretaría de Educación Municipal y como es de su conocimiento, se les solicita que dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la reunión, sean remitidos con destino a la Oficina de Planta de Personal, los reportes de asistencia a dicha reunión. De lo contrario se les indica que se enviarán los reportes a la Oficina de Nómina para que se hagan los descuentos correspondientes en caso de no justificar el permiso sindical.

Cordialmente,


JUAN MANUEL RODRIGUEZ ACEVEDO

Proyecto: Leonardo León / Profesional Esp – Grupo Jurídica 



Aldia Municipal
Ibagué

SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
GRUPO DE DESPACHO



1700



www.ibagué.gov.co